

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0167/06

VISTO:

La necesidad de reconocer gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes a costo por repatentamiento del año 1995, del vehículo Jeep Ika mod. 1968, número de identificación 133, dominio B 370053 vendido en remate del 18/03/06; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda del ejercicio 1995, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Reconócese la deuda de \$ 136,00 (Pesos ciento treinta y seis), correspondientes
===== al repatentamiento de la unidad N° 133, gastos que se abonarán al Registro del Automotor sucursal Coronel Dorrego, de acuerdo con la documentación que se acompaña elevada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 2º El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser
===== imputado como Deuda Flotante.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2006.-